



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10512

Artículo-1º:-Autorizase al Señor Manuel Fernández, D.N.I. N° 18.410.349 a instalar señalización transitoria a efectos de evitar la ocupación del espacio destinado al ingreso o egreso a su domicilio, sito en la calle Hermanos Ros N° 3450, de Lanús Oeste debiendo hacerse constar en la misma que es para el "ascenso o descenso de personas discapacitadas".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de julio de 2008.-

LETICTIA MÓNICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NATALIA GRADASOM  
PRESIDENTE  
INTERNA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO  
DE FECHA 29 JUL 2008 N° 1721

Registrada bajo el N°	10512
ESTRABO: STEPANOFF MICHAEL DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO